



## NOTIFICACIÓN

Por Decreto de la Alcaldía 5079/2021 de 18 de noviembre de 2021, se ha adoptado la siguientes Resolución:

**“PROGRAMA PER A MINIMITZAR L'IMPACTE ECONÒMIC SECTOR TURÍSTIC QUE EL COVID-19 ESTÀ SUPOSANT SOBRE PIMES, MICROPIMES I AUTÒNOMS. PROGRAMA TEN 2021. CONCESSIÓ DE LES AJUDES**

**PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SECTOR TURÍSTICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS. PROGRAMA TEN 2021. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.**

*Por Resolución de la Alcaldía n.º 3916/2021, de 9 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria del PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SECTOR TURÍSTICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS. PROGRAMA TEN 2021.*

*Sobre las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración ha levantado actas, que figuran en el expediente administrativo, de fechas 19 de octubre de 2021, de revisión de documentación y confección de listados a publicar en la web municipal, y de 15 de noviembre de 2021, de propuesta de acuerdo para concesión de las ayudas.*

*Visto el informe del Técnico del Servicio Instructor del expediente.*

*Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**Esta Alcaldía, RESUELVE:**

**Primero.**- Avocar para sí el conocimiento del expediente PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SECTOR TURÍSTICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS. PROGRAMA TEN 2021. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

**Segundo.**- Aprobar el Anexo 1, que contiene el listado de los solicitantes que reúnen los requisitos, quedando justificada la ayuda con la declaración responsable que aportan todos los beneficiarios, según la cláusula 11 de la convocatoria, y que han presentado la documentación requerida en la misma. En este Anexo I figuran:

- Nombre de la empresa.
- Importe total a percibir por cada beneficiario.



Tercero.- Aprobar el Anexo 2, que contiene el listado de solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de la ayuda y aquellos que tras haberles concedido el plazo para subsanar no han aportado la documentación exigida en las bases de la convocatoria, indicándose los motivos de la denegación de la ayuda.

Cuarto.- Aprobar el Anexo 3, que contiene el listado con la relación de fases contables Q/2021/6007, de 10 operaciones, por importe 26.000,00 euros que empieza con la operación 920210014447, con la beneficiaria ANDRÉS CATALINA EVA MARÍA, y termina con la operación 920210014456, con el beneficiario MASÍA LA MOTA, S.L.U., del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Minorar parcialmente el importe de la convocatoria en 49.840,00 €, mediante el RC/ 920210014468

Sexto.- Publicar, a efectos de notificación, los Anexos 1 y 2 en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Séptimo.- Comunicar a la BDNS, todos los datos de esta convocatoria.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Francés Pérez, o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo aprobado.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de dicha Ley y en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. No obstante, podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.



DONATO GARRIGÓS MORENO  
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE  
INNOVACIÓN  
Fecha firma: 18/11/2021



Ajuntament d'Alcoi  
Innovació i NovesTecnologies



### ANEXO 1

#### Listado de solicitantes que cumplen con los requisitos

<b>Nombre y apellidos o razón social</b>	<b>TOTAL A PERCIBIR TRAS JUSTIFICACIÓN</b>
Antonia Nieto Vera	1.500,00 €
Eva Andrés Catalina	1.500,00 €
Grup Nostrum, C.B.	1.500,00 €
Jennifer Ramírez Gadea	1.500,00 €
Inmaculada Domínguez Peiro	1.500,00 €
Jorge Linares Domínguez	1.500,00 €
Masía la Mota, SLU	4.000,00 €
Reconquista Hotel, S.L.	10.000,00 €
Viajes Opció Jove, S.L.	1.500,00 €
Viajes Turyem, C. B.	1.500,00 €



Ajuntament d'Alcoi  
Innovació i NovesTecnologies



## **ANEXO 2**

**Listado de solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de la ayuda**

<b>Nombre y apellidos o razón social</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
HARPREET SINGH	La actividad no está incluida en el Programa.